

**CONTRATACIÓN DE UN CONSULTOR INDIVIDUAL PROFESIONAL EN INGENIERÍA  
SANITARIA PARA INTEGRAR EQUIPO REVISOR DE LA ELABORACIÓN DEL  
EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO " MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LAS  
GERENCIAS REGIONALES DE CONTROL AREQUIPA, LAMBAYEQUE Y LORETO"**

**OBJETIVO GENERAL**

Gestionar el correcto seguimiento y control de la ejecución contractual de la Consultoría Elaboración de los expedientes técnicos del Proyecto Mejoramiento integral de las Gerencias Regionales de Control Arequipa, Lambayeque y Loreto.

**OBJETIVOS ESPECIFICOS**

Realizar la supervisión, revisión y conformidad de los entregables en la especialidad de Instalaciones Sanitarias que le sean asignados por la Subgerencia de Abastecimiento correspondientes al Expediente Técnico: "Mejoramiento Integral de las Gerencias Regionales de Control Arequipa, Lambayeque y Loreto - BID 3", cuya elaboración está a cargo de una firma consultora.

**PERFIL DEL CONSULTOR:**

El proveedor que se encargará de realizar el servicio deberá ser una persona natural que cumpla con los siguientes requisitos:

**A. Formación Académica y Conocimientos**

- ✓ Título universitario de la especialidad de Ingeniería Sanitaria.
- ✓ Colegiatura vigente en la especialidad de Ingeniería Sanitaria.

**B. Experiencia general. -**

- ✓ Experiencia profesional en general mínima de ocho (8) años en el sector público y/o privado, contados a partir de su colegiatura.

**C. Experiencia específica. -**

- ✓ Experiencia profesional específica, mínima de cinco (05) años en sector público y/o privado, contados a partir de su colegiatura, como Consultor y/o Especialista en Instalaciones Sanitarias, desarrollando análisis y/o diseño y/o cálculo y/o elaboración y/o formulación y/o revisión y/o evaluación y/o supervisión de instalaciones sanitarias para expedientes técnicos de obra o estudios definitivos.

Asimismo el profesional deberá presentar una Declaración Jurada de no presentar los factores de riesgo para COVID – 19, definidos en el artículo 7.3.4. de la Resolución Ministerial N° 283-2020-MINSA, con la que se modifica el Documento Técnico "Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19".

**PLAZO DEL SERVICIO:**

La duración del servicio será de sesenta (60) días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

**COSTO DEL SERVICIO**

La retribución económica máxima que pagará la Contraloría General de la República por concepto de honorarios profesionales por los servicios contratados, asciende a la suma total de **S/. 17,000.00 Soles**, incluidos los impuestos de Ley y todo costo o retención que recaiga en el servicio. No se procederá con pagos a cuenta por servicios no efectuados, ni adelanto alguno.

No incluye los costos por concepto de pasajes y viáticos que resulten necesarios para el desarrollo de la consultoría.